

3

ORDENANZA N° 5277/91.-

V I S T O:

El Expediente N° 050-M-91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente visto, se agrega / nota de fecha 27 de Noviembre de 1.991, por la cual el agente Municipal JOSE ANTONIO MAGALLANES, L.P. N° 5951/0, solicita se le otorgue como excepción a la Ordenanza N° 3958/88, NOVENTA / (90) días de Licencia sin goce de haberes, a los fines de realizar un curso de capacitación en la Ciudad de Buenos Aires.-

Que este Honorable Concejo Deliberante considere viable la solicitud.-

Que el presente expediente fue tratado sobre / tablas en la Sesión Ordinaria N° 19, celebrada por el Cuerpo / con fecha 04 de Diciembre del corriente año, siendo aprobado / por UNANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Pcial. N° 53 Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo, por la Secretaría que corresponda, otorgar al agente Municipal JOSE ANTONIO MAGALLANES, L.P. N° 5951/0, NOVENTA (90) / días de Licencia SIN GOCE DE HABERES, como excepción al Artículo 10 80º) de la Ordenanza N° 3958/88, en razón tener que ausentarse de la Provincia, para realizar un curso de capacitación en la Ciudad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 050-M-91).--

ES COPIA:
mam/l.sz.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5277/91
PROMULGADA POR DECRETO N° 018/91/19
EXEMTE N° 050-M-91 HCD

LEONARDO ZAPATA
DIRECTOR DESPACHO
H. C. D.